



13 DIC 2019

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

2839

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra F.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 515 de fecha 11.12.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9.- D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°23118 de fecha 04.12.2019, emitida por la Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita la adquisición de papeletas de votación para consulta ciudadana.
- Que considerando la importancia que reviste efectuar una consulta ciudadana, para establecer los requerimientos de la comunidad, derivados de la crisis social nacional, y dado que es de imperiosa necesidad contar con todos los elementos para que se desarrolle de manera expedita y normal la consulta precedentemente indicada, es que se recurre al Proveedor Héctor Prieto Alvarez, en razón a la experiencia comprobada en la provisión de material de imprenta, por haber realizado servicios de igual naturaleza durante dos años consecutivos como consecuencia de la adjudicación de Contratos de Suministros y ha cumplido con tiempo de entrega y calidad de productos requeridos, para que provea la cantidad de 13.000 votos, color morado, impresión 4/0 color, foliados troquelados y plisados en 9 partes.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Héctor Prieto Alvarez , Rut N° 12.580.810-7, con domicilio en El Canelo N° 364 oficina A 2° piso LLo-LLeo ,comuna de San Antonio, para la adquisición de 13.000 votos, color morado, impresión 4/0 color, foliados troquelados y plisados en 9 partes, según requerimientos de Alcaldía.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de 13.000 votos, color morado, impresión 4/0 color, foliados troquelados y plisados en 9 partes, según requerimientos de Alcaldía la suma de \$ 1.547.000.-(un millón quinientos cuarenta y siete mil pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-07-002. "Servicios de Impresión." correspondiente al presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

YM/DSS/TVC/UC./mcs
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

F-2876
FECHA RECEPCIÓN: 13 DIC 2019
FECHA SALIDA: 13 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°

